



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 65/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Juan Francisco DUMÓN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Electromecánico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 65/2005 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 65/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado y aprobación de las asignaturas Fundamentos de la Administración, Contabilidad Gerencial, Economía y Empresa y Métodos Cuantitativos



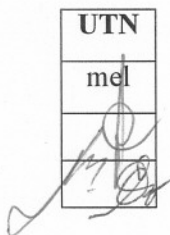
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



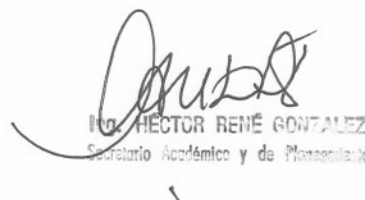
cursadas y aprobadas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Electromecánico,  
al alumno Juan Francisco DUMÓN, Legajo N° 6941, de la carrera Especialización en  
Ingeniería Gerencial.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1018/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento